



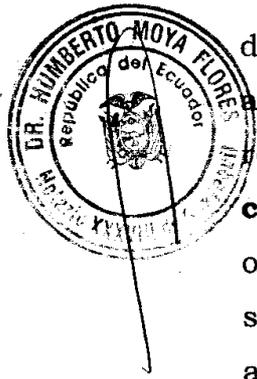
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 012/2012 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGA LA COMPAÑIA
TACTICA PUBLICITARIA S.A.
TACTISA.-----
CUANTIA: USD\$198,400.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de mayo del año dos mil doce, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el licenciado **Miguel Agustín Montalvo Bernabé**, a nombre y en representación de la compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de mayo del dos mil doce, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y del acta que se acompañan, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión licenciado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su





documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **aumento de capital y reforma del estatuto social**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el **aumento de capital y reforma del estatuto social** de la compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública el licenciado **Miguel Agustín Montalvo Bernabé**, a nombre y en representación de la compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de mayo del dos mil doce, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y del acta que se acompañan, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documento **habilitante.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil el dos de julio del mismo año, debidamente aprobada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un capital suscrito de Dos Millones de Suces (S/ 2'000.000,00); **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Novena de Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de julio del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Seis Millones de Sucre (S/. 6'000.000,00); **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el diecisiete de noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de mayo del dos mil uno, la compañía realizó la conversión de suces a dólares de los Estados Unidos de América los rubros correspondiente al capital suscrito de la compañía y al valor nominal de las acciones en las que se divide dicho capital suscrito, de tal forma que los Seis Millones de Suces (S/. 6'000.000,00) de capital suscrito se convierta en Doscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$240,00) y los Mil





Sucres del valor nominal de cada acción, se conviertan en Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04). Asimismo, la compañía elevó el valor nominal de sus acciones a la suma de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada acción; elevó el Capital Suscrito de la compañía en Quinientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$560,00), por lo que en lo sucesivo la compañía tendrá como capital suscrito la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, fijo el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1.600,00). Dicha conversión a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Suscrito, aumento al valor nominal de las acciones, aumento del Capital Suscrito, fijación del Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía; **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinta de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el treinta de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de octubre del dos mil diez, la compañía aumentó su capital autorizado a la suma de US\$ 401.600,00, (Cuatrocientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), aumentó el capital



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

suscrito a la suma de US\$ 200.800,00, (Doscientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), y reformó su estatuto social; **TERCERA-**

AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL

OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía **TACTICA**

PUBLICITARIA S.A. TACTISA, en su sesión

celebrada el quince de mayo del dos mil doce, con

el voto unánime de todos los accionistas de la

Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente

y representada la totalidad del capital social

suscrito y pagado, resolvió: 3.1.- Aumentar el

capital autorizado de la compañía en la suma de

US \$ 198,400.00, (Ciento noventa y ocho mil

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de

América) de tal manera que el capital autorizado se

fije en la suma de US\$ 600.000,00; (Seiscientos

mil dólares e los Estados Unidos de América);

aumentar el actual capital suscrito a la suma de

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL

OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$

450,800.00), es decir, efectuar un aumento de

US\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil dólares

de los Estados Unidos de América) más, mediante

la emisión de doscintas cincuenta mil nuevas

acciones de US\$ 1,00 (Un dólar de los Estados



Unidos de América) cada una, además, resolvió también reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al capital autorizado y suscrito de la Compañía; y, 3.2.- Ampliar el Objeto Social de la compañía a fin de que la empresa pueda desarrollar actividades complementarias a su negocio principal de publicidad, tales como organización de eventos, actividades artísticas y culturales, entre otros, y, con ello atender en mejor forma el giro de sus negocios sociales, así como resolvió reformar el artículo tercero del Estatuto Social relacionado con el objeto de la compañía. El texto de los artículos reformados del Estatuto Social consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de mayo del dos mil doce. **CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO.-** La atribución de las doscientas cincuenta mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de mayo del dos mil doce, en la que se resolvió también efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, en numerario. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

antecedida Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, el suscrito licenciado **Miguel Agustín Montalvo Bernabe** nombre y en representación de la Compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, su calidad de Gerente, formula las siguientes declaraciones: **5.1.-** Aumentado el capital autorizado de la compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, en la suma de US\$198,400.00, (Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) de tal manera que el capital autorizado sea de US\$ 600.000,00 (Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América); **5.2.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, en la suma de US\$ 250,000.00, (Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de US\$ 450,800.00 (Cuatrocientos cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América); **5.3.-** Reformados los Artículos tercero y Quinto del estatuto social. En consecuencia se eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta



General Extraordinaria de Accionistas ya referida del quince de mayo del dos mil doce. Además declaro bajo juramento que el Aumento de Capital cuestión, se encuentra integramente suscrito y otorgado en la forma indicada en la Cláusula anterior.



SEXTA.- DECLARACIÓN

JURAMENTADA.- El suscrito licenciado **Miguel Agustín Montalvo Bernabé**, a nombre y en representación de la Compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, en su calidad de Gerente, declara bajo juramento que su representada no es contratista con el Estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.

SÉPTIMA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia que la compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, es de nacionalidad ecuatoriana y que los accionistas de la Compañía, son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana.

OCTAVA.- HABILITANTES.- Para los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida y que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.

NOVENA- AUTORIZACIÓN LEGAL.- Queda

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día quince de mayo del dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Miraflores, Calle Quinta #300 y Av. Central, se reúnen los accionistas de la compañía TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA, a saber: a) el señor Maurice Elías Achi Antón, debidamente representado en este acto por el Ab. Carlos Ramos Andrade, según Carta-Poder que acompaña, propietario de doscientas mil cuatrocientas ochenta (200.480) acciones; y, b) el señor Carlos Xavier Juez Jairala, como propietario de 320 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US \$1,00 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Como se encuentra representada en esta Junta la totalidad del capital social de la compañía, que es de US\$200.800,00, dividido en 200.800 acciones ordinarias y nominativas de US \$1,00 cada una, los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado y del capital suscrito de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía; y,
3. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular, licenciado Carlos Xavier Juez Jairala, y actúa en la secretaría el Gerente de la compañía, licenciado Miguel Agustín Montalvo Bernabé. El secretario procede a efectuar la lista de accionistas presentes en esta Junta, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y concede el uso de la palabra al Gerente de la compañía, quien manifiesta a la sala que es conveniente para los intereses de la compañía se efectúe el aumento del capital autorizado de la compañía en la suma de ciento noventa y ocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos



de América, con lo cual se lo fija en la suma de seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, así como que se aumente el capital suscrito en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 250.000,00)**, mediante la emisión de **Doscientas Cincuenta Mil (250.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagadas en el cien por ciento en numerario, reformándose en consecuencia el estatuto social de la compañía en lo referente al capital social de la misma.

La Junta General luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de ciento noventa y ocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que quede fijado en la suma de seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 250.000,00)**, mediante la emisión de **Doscientas Cincuenta Mil (250.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa a ser de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 450.800,00)**, dividido en **Cuatrocientas Cincuenta Mil Ochocientas (450.800)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCERO: Que en virtud de la renuncia del derecho de preferencia a suscribir acciones por parte del señor Carlos Xavier Juez Jairala, a favor del señor Maurice Elías Achi Antón, las acciones provenientes del aumento de capital social, son suscritas de acuerdo al siguiente detalle de suscripción de acciones:

- El señor Maurice Elías Achi Antón, suscribe **Doscientas Cincuenta Mil (250.000)** acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de **Doscientas Cincuenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00)**, en numerario.

CUARTO: Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

"Artículo Quinto.- Capital Autorizado y Suscrito.- El Capital Autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.000,00). El Capital Suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 450.800,00), dividido en Cuatrocientas

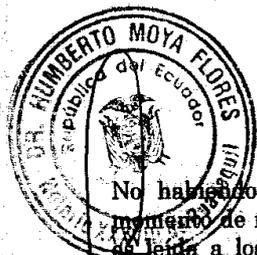
Cincuenta Mil Ochocientas (450.800) acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la Cuatrocientas Cincuenta Mil Ochocientas (450.800), inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada de Un dólar dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General y las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado".



Para conocer el segundo punto del orden del día el Presidente de la compañía, manifiesta a la sala la conveniencia de reformar su estatuto social, a fin de que la empresa pueda desarrollar negocios complementarios a su negocio principal de publicidad, tales como organización de eventos, actividades artísticas y culturales, entre otros, y, con ello atender en mejor forma el giro de sus negocios sociales, sometiendo a consideración de la sala un proyecto de nuevo objeto social, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos en los siguientes términos:

“Artículo Tercero: Objeto.- La compañía tendrá por objeto el dedicarse a ejercer la actividad publicitaria por todos los medios de comunicación y en todas las formas en que ésta pueda manifestarse o expresarse. Se podrá dedicar a constituir agencias publicitarias, de promoción comercial, de medios, creatividad, y en general todos los negocios complementarios a la actividad publicitaria. Se dedicará a la organización y promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, inclusive a la producción y promoción de actividades culturales, y recreacionales. La compañía podrá dedicarse a la investigación de mercado, estudios del comportamiento de los consumidores, asesoría en materia promocional, publicitaria y de consumo. Se podrá dedicar al negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creará, en locales privados, o en la vía pública o paseos públicos, y en distintos medios de transporte, tanto para entidades públicas como privadas, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estime necesarios. Actuará como comisionista, mandatario, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras en dicho ramo.- La compañía se dedicará asimismo a la producción de películas para fines publicitarios en cine y televisión. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley y que se relacionen con su objeto.

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la compañía para que en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital y reforma del estatuto social.

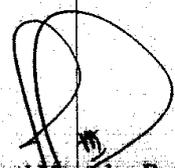


No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Compañía concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión se lea a los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente sesión a las once horas veinte minutos. **l** licenciado Carlos Xavier Juez Jairala, Presidente; **l** licenciado Miguel Agustín Montalvo Bernabé, Gerente - Secretario; **p**) señor Maurice Elías Achi Antón, accionista, **l** Ab. Carlos Ramos Andrade, representante del accionista; y, **l** señor Carlos Xavier Juez Jairala, accionista.

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia del original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 15 de mayo del 2012


Carlos Xavier Juez Jairala
Presidente


* Miguel Montalvo Bernabé
Gerente - Secretario

67039

TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA.

Guayaquil, Julio 30 del 2.010.

Señor Licenciado
MIGUEL AGUSTIN MONTALVO BERNABÉ,
Ciudad.

19635-2-9



De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo como **GERENTE** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

En el ejercicio de su cargo usted y el Presidente ejercerán la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual, conforme lo establece el Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales.

La Compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 18 de Febrero de 1.992, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Julio de 1.992.

Atentamente

Marcia Crow Diaz
MARCIA PATRICIA CROW DIAZ.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

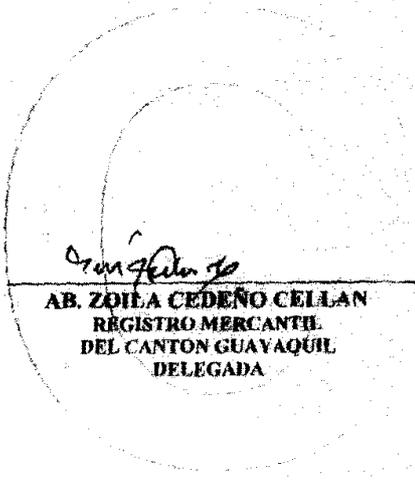
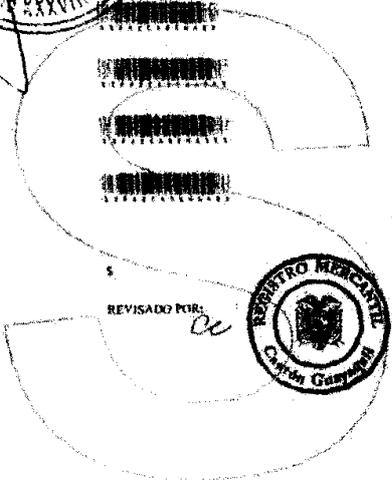
Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Julio 30 del 2.010.

Miguel Agustin Montalvo Bernabé
MIGUEL AGUSTIN MONTALVO BERNABÉ.
GERENTE
C.I. 0913235891
Nacionalidad: Ecuatoriana.

NUMERO DE REPETITORIO: 40.497
FECHA DE REPETITORIO: 18/ago/2010
HORA DE REPETITORIO: 12:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia TACTICA
PUBLICITARIA S.A. TACTISA, a favor de MIGUEL AGUSTIN
MONTALVO BERNABE, a foja 86.708, Registro Mercantil número
18.231.





REGISTRO UNIDO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 099123840001
RAZON SOCIAL: TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA
NOMBRE COMERCIAL: TACTICA PUBLICITARIA
CLASE DE ESTABLECIMIENTO: ESPECIAL
DIR. GENERAL / PERSONA DE REFERENCIA: JUEZ JAVILA CARLOS ZAVIER
CONTRATA: CROW DUEZ MARCIA PATRICIA

FECHA DE CONSTITUCION:	02/07/2002	FECHA DE ACTUALIZACION:	15/07/2008
-------------------------------	------------	--------------------------------	------------

ACTIVIDADES ECONOMICAS PRINCIPALES:

ACTIVIDADES DE PROMOCION:

DIRECCION PRINCIPAL:

Parque de GUAYAS Calle GUAYAS Pasadizo TAPOLI Ciudadela AEROPORTO Calle QUINTA Número: 505 Montecristal RY ESTACION PASO 1 Referencia adicional: A DOS CUADROS DE LA CLINICA MEDICINA Teléfono: 41520022 Códigos: 099123840001

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCION EMPLEADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE DEDUCCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

LOS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Parque Jorge Jorja Añah
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 15/07/2008

Lugar de emisión: GUAYAS, Litoral, Ecuador **Fecha y hora:** 15/07/2008

SRI.gov.ec



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTICA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

RAZON SOCIAL: TACTICA PUBLICITARIA	ESTADO: ABIERTO - MATRIZ	FECHAS ACT. 08/07/1982
		FECHAS CERRAR:
		FECHAS REABRIR:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTIAGO - Ciudad: SANTIAGO - Calle: CLINICA
MORON 111 - Edificio: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA MORON - Piso: 1
Telefono Trabajo: 0182223 - Celular: 0182223

ESTADO: ABIERTO	FECHAS ACT. 01/02/87
	FECHAS CERRAR:
	FECHAS REABRIR:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTIAGO - Ciudad: SANTIAGO - Calle: AV.
PROGRESO 111 - Edificio: WORLD TRADE CENTER - Piso: 7 - Oficina: 701 - Telefono Trabajo:
0182221 - Celular: 0182220

IMPRESA DE ESTADOS FINANCIEROS



[Handwritten signature]



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

plenamente autorizado el abogado Carlos Ramos Andrade para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que se perfeccione el perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Carlos Ramos Andrade.- Abogado-Registro Número.- Cuatro mil novecientos veintisiete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



LCDO. MIGUEL AGUSTÍN MONTALVO BERNABÉ

Ced. No. 091323589-1

Cert. Vot. 106-0078

TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA

RUC.0991232648001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO EST **QUINTO** TESTIMONIO EN **DIEZ FOJAS UTILES** QUE SELLO, FABRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 24 DE MAYO DEL 2012

DR. HUMERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-12 0004750** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **22 DE AGOSTO DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA TÁCTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **17 DE MAYO DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 24 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.108
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:13:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0004750, dictada el 22 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA, de fojas 92.323 a 92.343, Registro Mercantil número 15.911. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48108

•••••

•••••

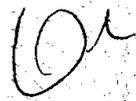
•••••

•••••

Guayaquil, 07 de septiembre de 2012

\$ 500,00

REVISADO POR: 



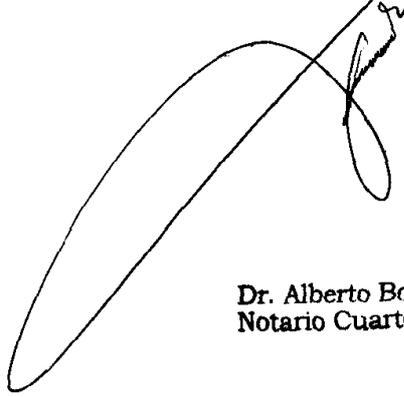
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 346451

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 18 de Febrero

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 18 de Febrero de 1992, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC-G-12. 0004750, del 22 de Agosto del 2012, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía **TACTICA PUBLICITARIA S. A. TACTISA**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2012



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

